



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 08 OCT 2018

DECRETO N° 5592

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra licencias médicas**, conforme a lo estipulado en el **Art. 110 de la Ley 18.883**, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Azocar Llanos José Manuel	1-37526018	30	01-10-2018	30-10-2018
2	Muñoz Muñoz Marianela del Carmen	3022999124-8	02	02-10-2018	03-10-2018
3	Pacheco Pacheco Sergio Alexis	3023009519-1	07	03-10-2018	09-10-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/TVCIym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

RECURSOS HUMANOS